# CONTRATO Nº 03/2022.

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL SANITARIO DE APS" – I.D. Nº 415.183.-**
**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SALOTEX S.R.L.**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Maida Águeda Barrios Alonso**, con Cédula de Identidad Nº 4.022.505, Directora de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designada por **Resolución DG. RR.HH. Nº 3120**, de fecha 03 de setiembre de 2.019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°01/2022, de fecha 17 de junio de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma SALOTEX S.R.L. **CON RUC N°80019889-1,** domiciliada en Jejuí N°128 C/ Independencia Nacional, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Eduardo Salomón Nunes**, con Cédula de Identidad N°1.490.720, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL SANITARIO DE APS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL SANITARIO DE APS"- ID N°415.183**, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas**.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de invitación, sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.183**.-**
Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL SANITARIO DE APS" – I.D. Nº 415.183.,** convocado por la Sub UOC N°47 – APS MEDICINA FAMILIAR de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MSPYBS**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°02/2022, de fecha 19 de julio de 2022.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **Gs. 27.551.870.- (Guaraníes veinte y siete millones quinientos cincuenta y uno mil ochocientos setenta),** según el siguiente cuadro:

SALOTEX S.R.L.

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

| ÍTEMS | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENT. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA I.) | PRECIO TOTAL (IVA I.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46181525-002 | CAMPERA IMPERMEABLE | CAMPERA CON CAPUCHA REMOBIBLE, TEJIDO NYLON ENGOMADO, COLOR NEGRO CON FORRO (TEJIDO TAFETÁN 100% POLÍESTER) ENTRE MEDIO DE MATERIAL GUATA, CON PUÑOS ELASTIZADOS, CON 1 (UN ) BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO DEL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA (MEDIDAS: 5X5 CM), BORDADO EN ESPALDA LA PALABRA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN COLOR BLANCO, TIPO DE LETRA A CONFIRMAR LAS MEDIDAS DE LETRAS DEBE SER ACORDES AL TAMAÑO DEL LOGO DE LA INSTITUCIÓN CON MEDIDAS MINIMAS DE 15CM DE DIAMETRO QUE DEBE IR EN EL CENTRO. | Ph2 | Nacional | UNIDAD | UNIDAD | 55 | 97.407 | 5.357.385 |
| 3 | 53103101-001 | CHALECO DE TELA | CHALECO EN SARGA PESADA DE ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CON CIERRE REFORZADO, CON 4 BOLSILLOS CON SOLAPAS Y CIERRE MAGNÉTICO. BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO DEL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA (LOGO MEDIDAS: 5X5 CM), BORDADO EN LA ESPALDA LA PALABRA DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD EN COLOR BLANCO Y TIPO DE LETRA A CONFIRMAR 26 CM LARGO X 6 CM ANCHO | Ph2 | Nacional | UNIDAD | UNIDAD | 55 | 90.407 | 4.972.385 |
| 4 | 42131607-007 | CHOMBA | CHOMBA EN ESCOTE "V" MANGAS CORTAS, COLOR, BLANCO TELA SARGA MEDIA, CON LOGO EN BORDADO DE DIÁMETRO 8CM SOBRE BOLSILLO DE PECHO IZQUIERDO DE 12CMX12CM , DETALLES; UN BOLSILLO EN LA ALTURA DEL PECHO Y DOS BOLSILLOS LATERALES EN ALTURA DE CADERA DE 14CMX14CM, ABERTURAS EN AMBOS COSTADOS DE CADERA, DE 14CM. TAMAÑO EXTRA GRANDE. | Ph2 | Nacional | UNIDAD | UNIDAD | 100 | 57.407 | 5.740.700 |
| 5 | 42131607-007 | CHOMBA | CHOMBA EN ESCOTE "V" MANGAS CORTAS, COLOR,BLANCO TELA SARGA MEDIA, CON LOGO EN BORDADO DE DIÁMETRO 8CM SOBRE BOLSILLO DE PECHO IZQUIERDO DE 12CMX12CM, DETALLES; UN BOLSILLO EN LA ALTURA DEL PECHO Y DOS BOLSILLOS LATERALES EN ALTURA DE CADERA DE 14CMX14CM, ABERTURAS EN AMBOS COSTADOS DE CADERA, DE 14CM. TAMAÑO GRANDE | Ph2 | Nacional | UNIDAD | UNIDAD | 100 | 57.407 | 5.740.700 |
| 6 | 42131607-007 | CHOMBA | CHOMBA EN ESCOTE "V" MANGAS CORTAS, COLOR, BLANCO TELA SARGA MEDIA, CON LOGO EN BORDADO DE DIÁMETRO 8CM SOBRE BOLSILLO DE PECHO IZQUIERDO DE 12CMX12CM, DETALLES; UN BOLSILLO EN LA ALTURA DEL PECHO Y DOS BOLSILLOS LATERALES EN ALTURA DE CADERA DE 14CMX14CM, ABERTURAS EN AMBOS COSTADOS DE CADERA, DE 14CM. TAMAÑO MEDIANO | Ph2 | Nacional | UNIDAD | UNIDAD | 100 | 57.407 | 5.740.700 |
| MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA.- | | | | | | | | | | 27.551.870 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 27.551.870.- (Guaraníes veinte y siete millones quinientos cincuenta y uno mil ochocientos setenta)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMPERAS IMPERMEABLES | 55 | Unidad | DIRECCIÓN DE APS - DIRECCION: BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO (SUB SUELO - MSPYBS) | 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR. |
| 3 | CHALECOS DE TELA | 55 | Unidad | | |
| 4 | CHOMBAS | 100 | Unidad | | |
| 5 | CHOMBAS | 100 | Unidad | | |
| 6 | CHOMBAS | 100 | Unidad | | |

### INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Nota de Remisión/Acta de Recepción.
Las Cantidades adjudicadas: Hasta 15 (quince) días Hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra, la totalidad de los ítems adjudicados.
Frecuencia: 1 (una) sola vez.

SALOTEX S.R.L.

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS**, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

**10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**11. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6.716/2021.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08. días del mes de agosto. de 2022.

**Sr. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES**
**CONTRATISTA**
SALOTEX S.R.L.

**Sra. MAIDA AGUEDA BARRIOS ALONSO**
**CONTRATANTE**